

1119813

[Handwritten signature]



AVAZUO
NOTIENELA
MISMA MEDIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

Sello
03/22/12

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA

De _____

EL SEÑOR RAMON JAIRO DELGADO ALVIA

Otorgada por _____

CONYUGES SEÑOR JOSE GALO LOPEZ LOPEZ

A favor de _____
SEÑORA MERCEDES MARIA PALMA DELGADO

USD 3.000.00

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

PRIMER

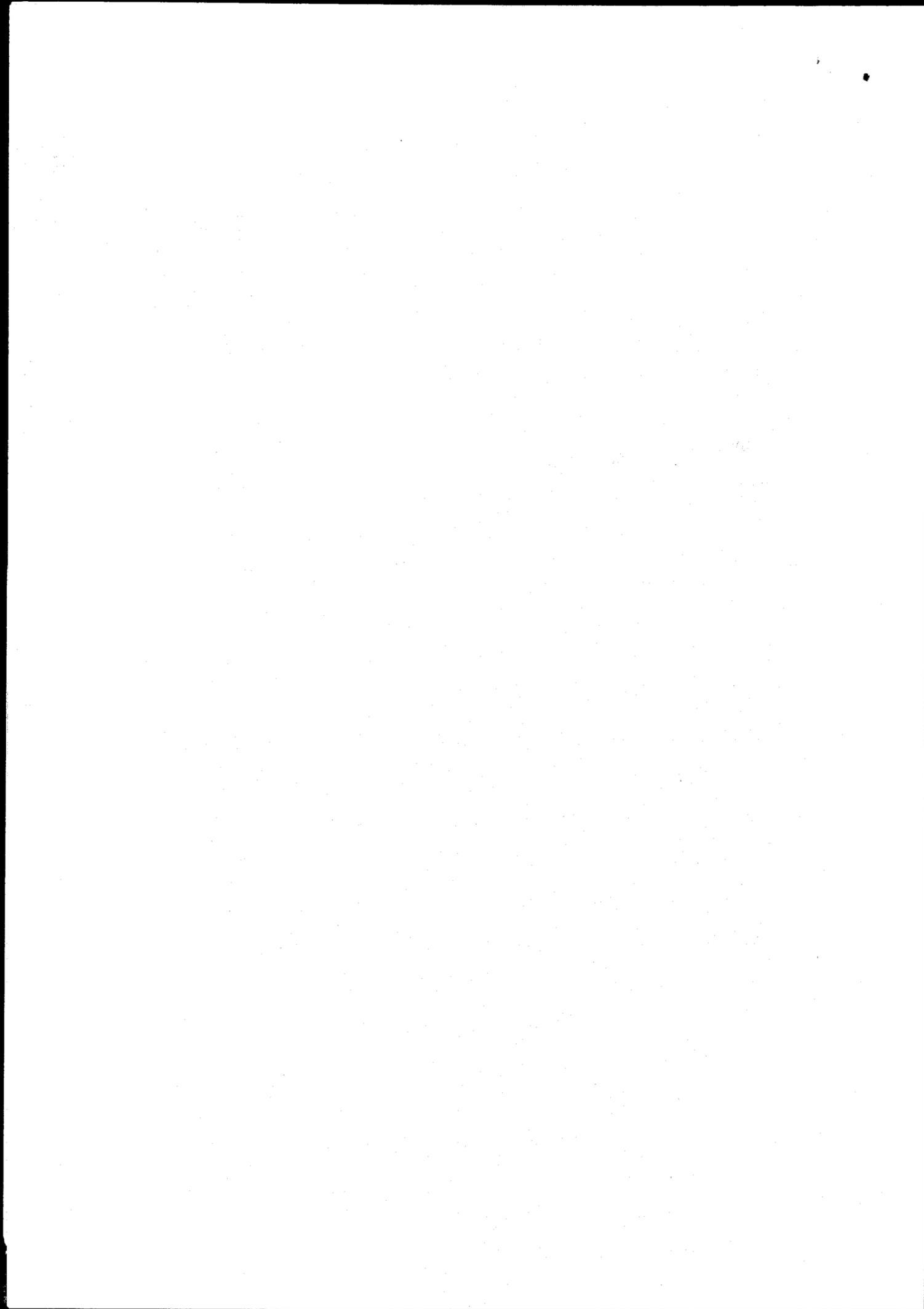
4.415

Registro _____ **No.** _____

13

AGOSTO

2012



Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

00000001

Cedula	
Clave Catastral	1119813
Nombre:	
Rubros	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

CERTIFICADO

Firma del Usuario

Elaborado Por:

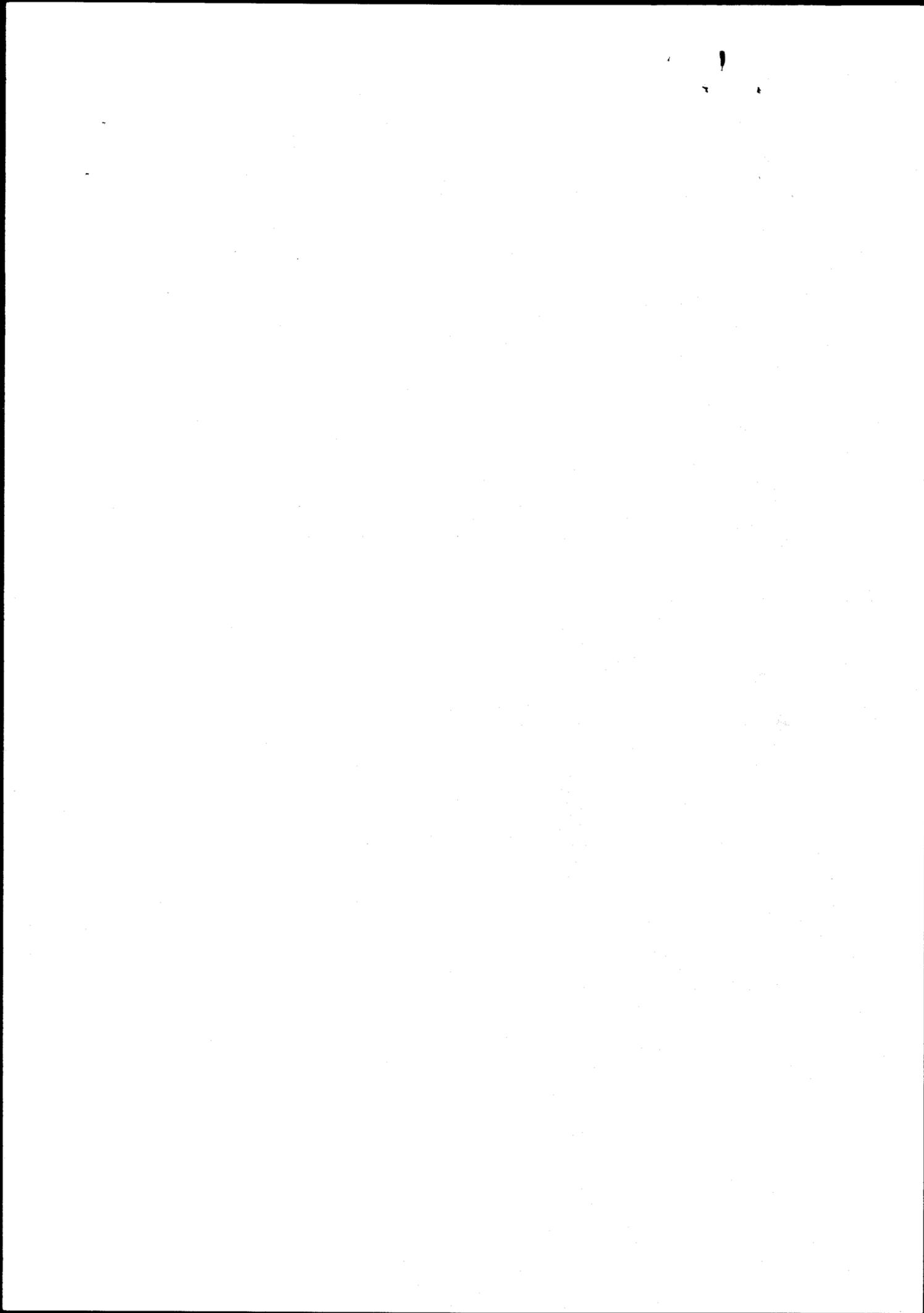
Informe Inspector:

Solar. Dado 13/08/12

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 9 de agosto del 2012.

CERTIFICACIÓN

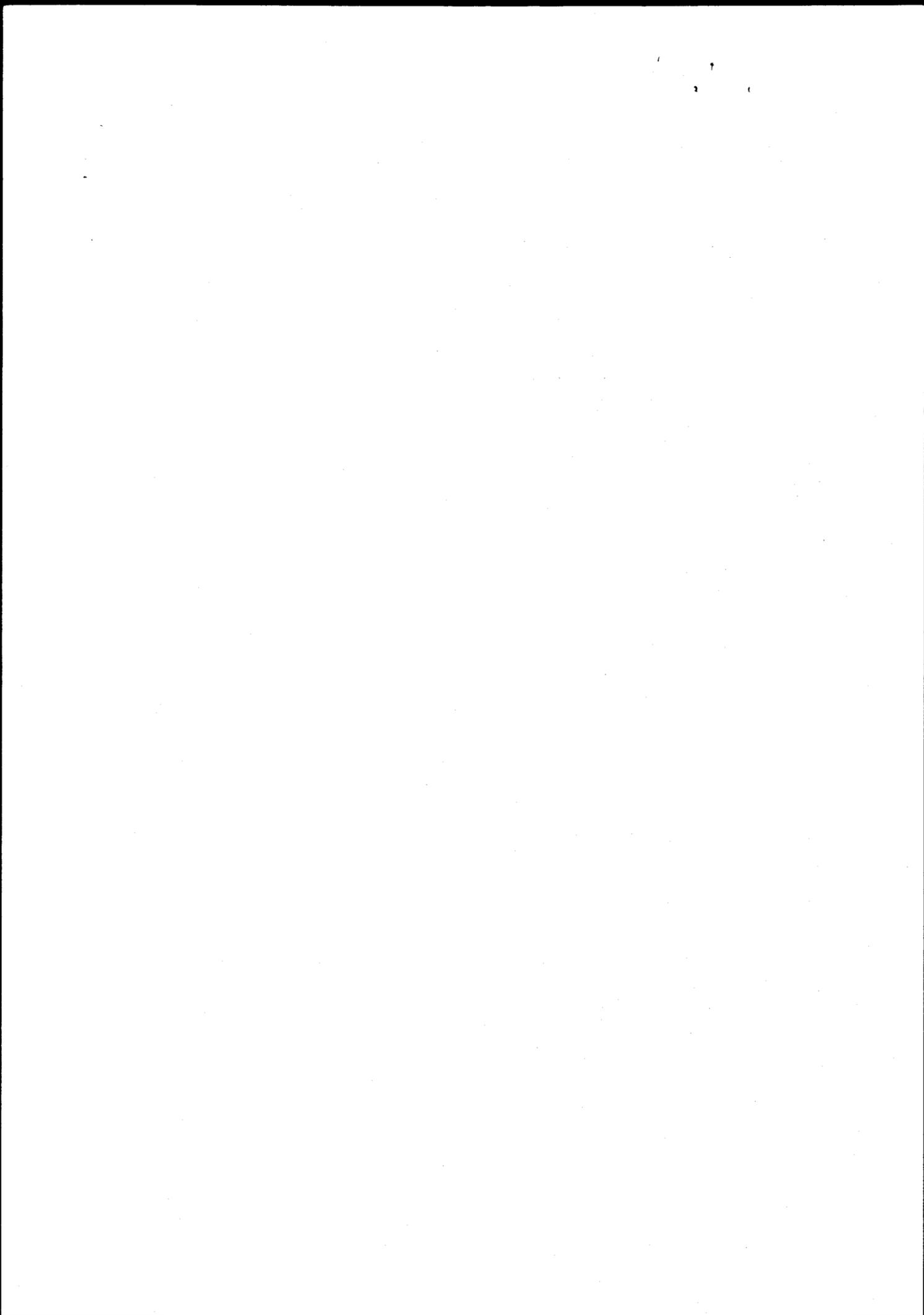
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr **DELGADO ALVIA RAMON JAIRO** con número de **cedula 130902265-3 NO** se encuentran registrados como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio ,los mismo que **NO** mantienen deuda **con la empresa**.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

ATENCION AL CLIENTE



Manta, Agosto 8 del 2012

Ingeniero
Rainiero Loor.
AREA DE CONTROL URBANO
En su despacho.-

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, y deseándole éxito en sus funciones.

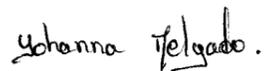
Señor Ingeniero pido a usted, ordene a quien corresponda una inspección a mi predio ubicado en el barrio Abdón Calderón, para obtener una subdivisión.

En espera de aceptación, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



Sr Lopez palma jorge D.
PROPIETARIO



Sra. Delgado Campozano Beatriz
PROPIETARIO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

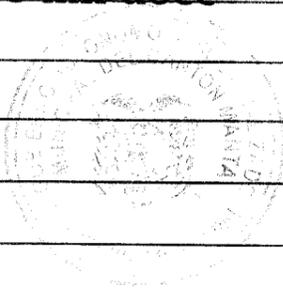
5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and aligned with the organization's goals.

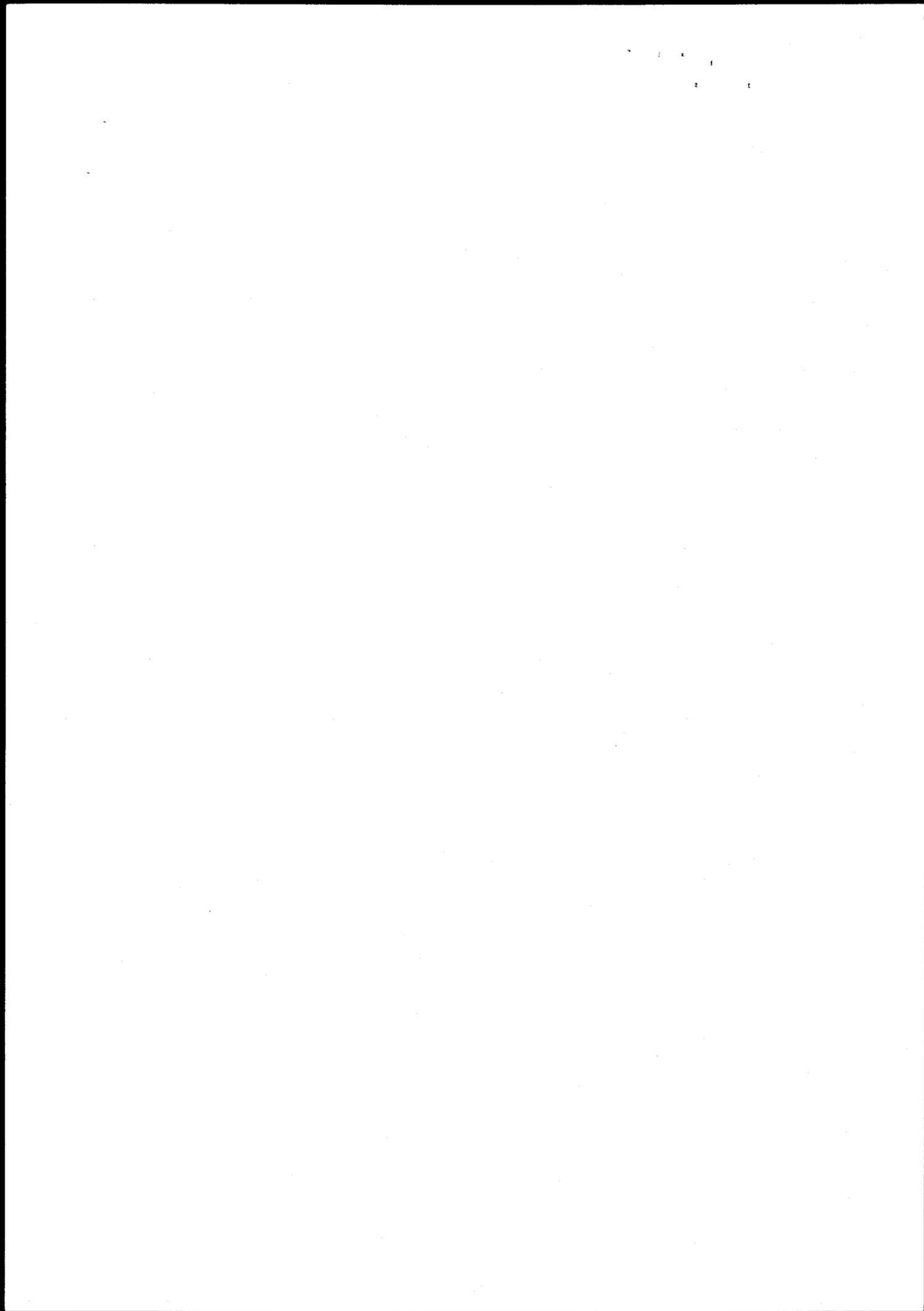


Valor \$ 1,00 Dólar

0078444

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	
3	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
8	DELGADO ALVIA RAMON JAIRO Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 3 agosto de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	1119804000 BARRIO ABDON CALDERON SALIDA A
13	CIRCUNVALACION
14	Manta, tres de agosto del dos mil doce
15	<i>Ing. Pablo Mejias Garcia</i> TESORERO MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	







Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33522:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de marzo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1119804000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de esta Ciudad de Manta, quee tiene los siguientes linderos. POR EL FRENTE: 15,26 metros y lindera con calle pública. POR ATRAS: 15,21 metros y lindera con calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: 36,82 metros y lindera con propiedad particular, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 34,64 metros y lindera con la Sra. María Carmita Moreita Macias y Eduardo Ramón Zambrano Alvarado, con una Sup.537,44M2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3 13/08/1968	7
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	656 07/03/2012	13,135

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : martes, 13 de agosto de 1968
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 701
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Mira
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

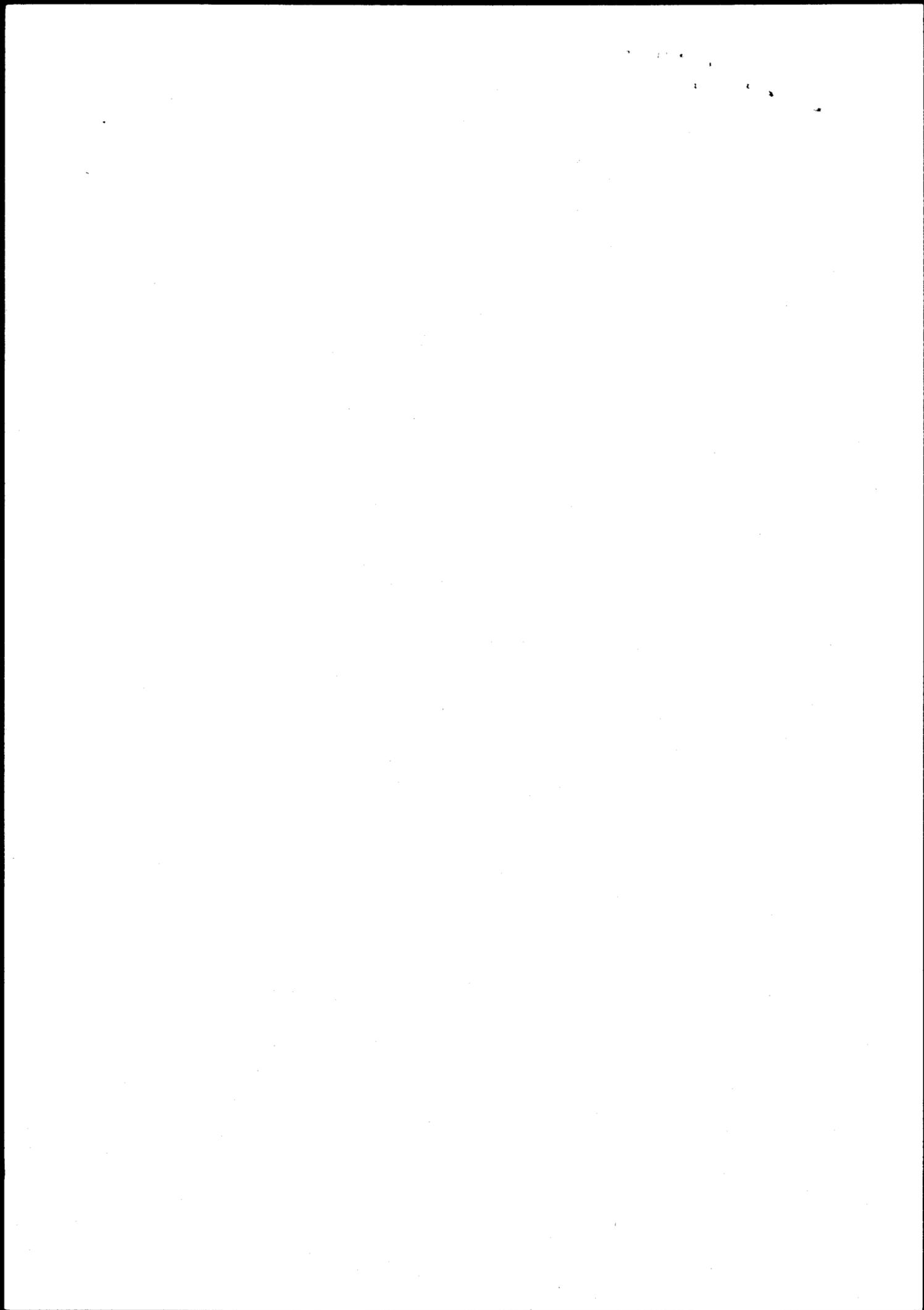


a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio denominado El Cercado de esta Jurisdiccion Cantonal. DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesión efectiva del bien descrito, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000005457	Lopez Jose Pedro	Casado(*)	Manta
Adjudicador	80-000000005456	Lucas Lopez Rosa Maria	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000012604	Lucas Delgado Jose Segundo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000005453	Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002939	Lopez Maria Angelica	Viudo	Manta
Heredero	80-000000002273	Lucas Lopez Ana Clorinda	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000004695	Lucas Lopez Maria Carmelina	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000005454	Lucas Lopez Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta



2 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : miércoles, 7 de marzo de 2012

Tomo: 29 Folio Inicial: 13,135 - Folio Final: 13,145
 Número de Inscripción: 656 Número de Repertorio: 1,314
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de febrero de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV de lo Civil Manabi
 Fecha de Resolución: miércoles, 25 de enero de 2012



a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Juicio No. 827-2010. Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio, predio ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la Parroquia Manta, con una Superficie total de Quinientos treinta y siete metros cuadrados con 44 cm. Dejandose constancia que por esta Sentencia se extingue el derecho del Sr. Pedro José Lucas López, de cualquier otra persona interesada que manifieste tener derecho sobre el bien inmueble que fueron citadas en este procedimiento. Con fecha Diciembre 30 del 2.010, bajo el No. 443, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción, Propuesta por Ramón Jairo Delgado Alvia, soltero, en Contra de Pedro José Lucas López, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, el 1 de Diciembre del 2010. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 07 de Marzo del 2012, y adjudicada al Actor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000012590	Lucas Lopez Pedro Jose	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-09022653	Delgado Alvia Ramon Jairo	Soltero	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	13-ago-1968	7	7

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:50 del miércoles, 8 de agosto de 2012

A petición de: Sr. José López López

Elaborado por: Janeth Magali Piguave Flores
 130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

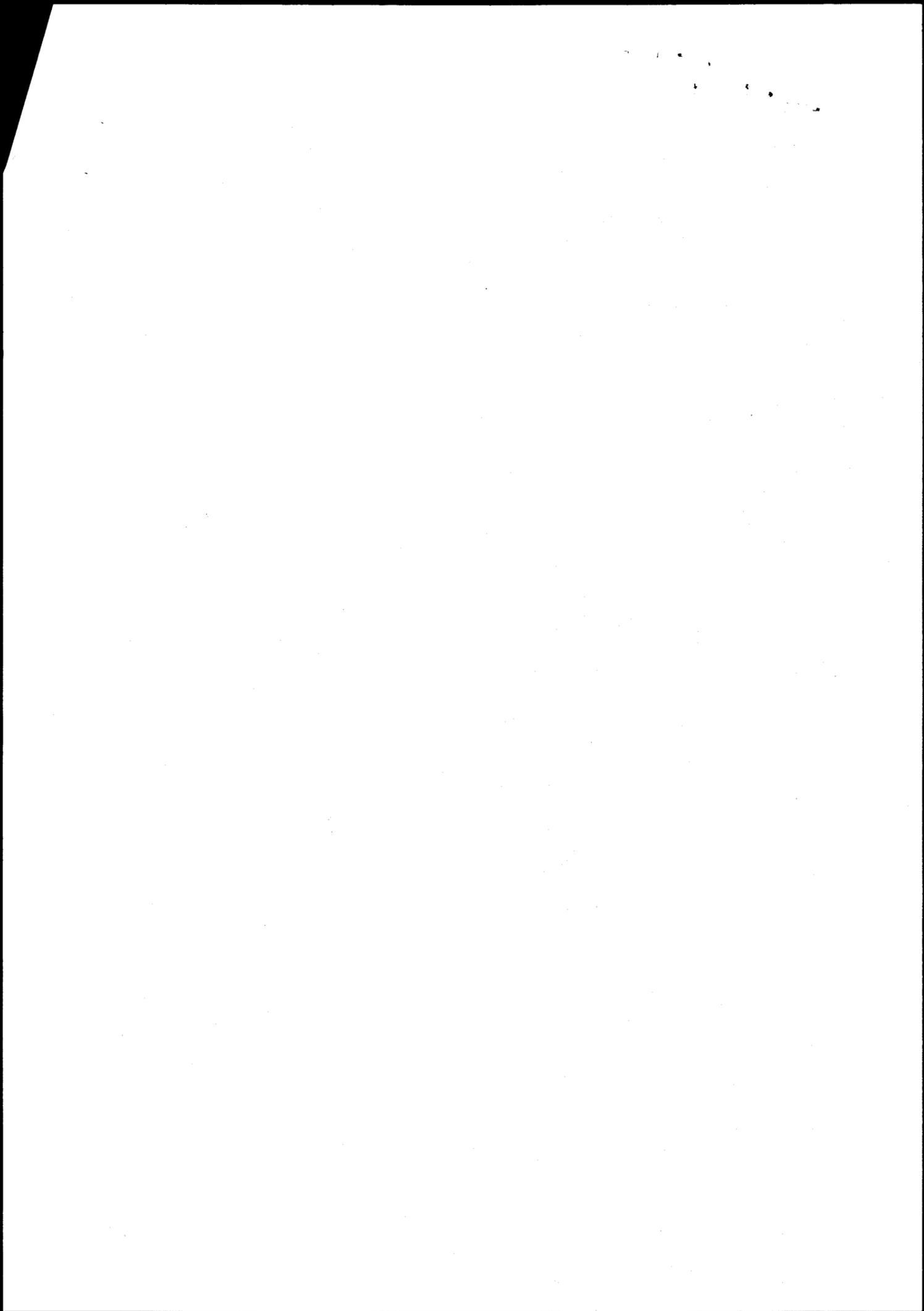


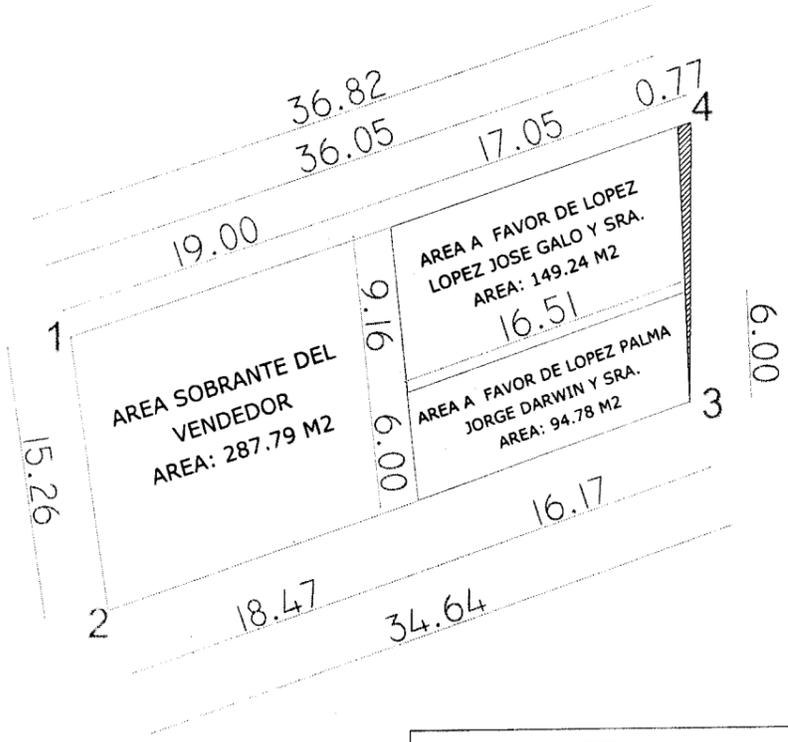
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

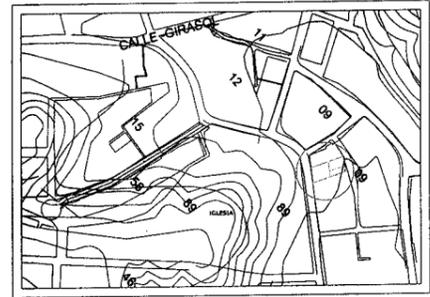
[Handwritten initials]





DETALLE	
Area de escritura	537.44 M2
Area Sobrante del vendedor	287.79M2
Area a desmenbrar a favor del señor LOPEZ LOPEZ JOSE GALO Y SRA. DELGADO PALMA MERCEDES MARIA	149.24M2
Area a desmenbrar a favor del señor LOPEZ PALMA JORGE DARWIN Y SRA. DELGADO CAMPOZANO BEATRIZ JOHANA	94.78 M2
Area PERDIDA NO JUSTIFICADA	5.63 M2

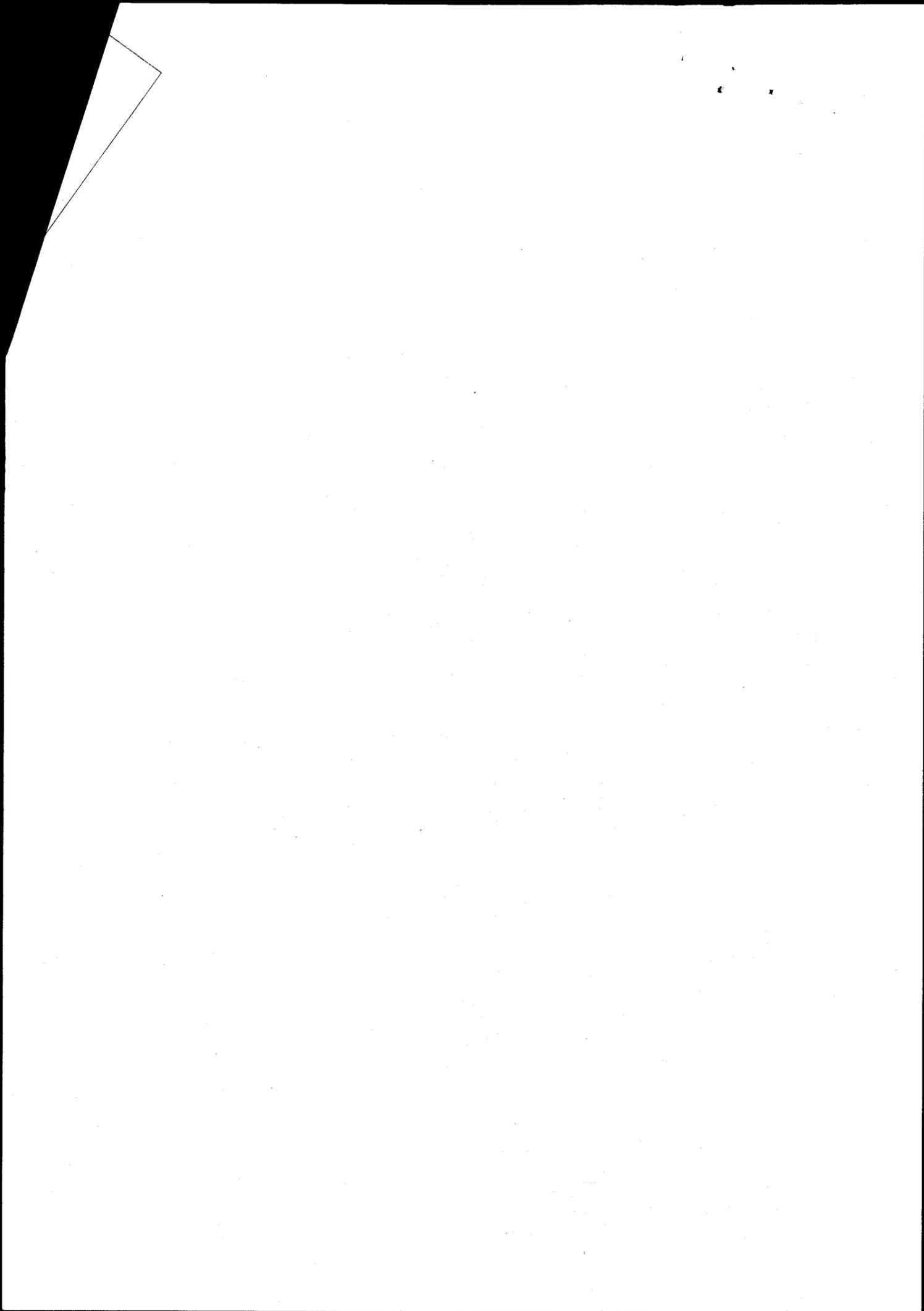
CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	529305.60	9894437.60
2	529307.73	9894422.49
3	529340.46	9894433.78
4	529339.81	9894448.98



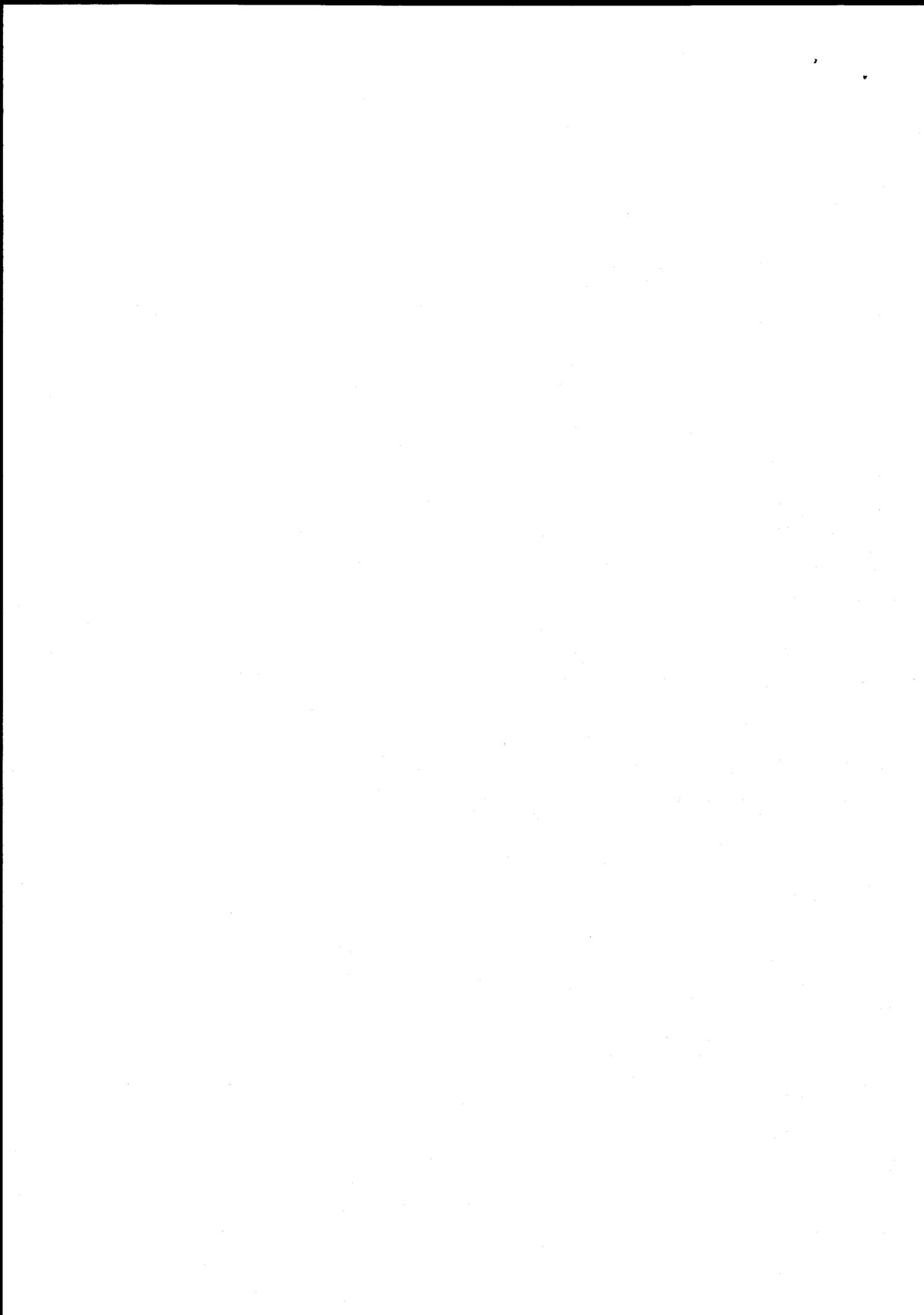
Especificaciones técnicas:
 Formato de posicion: UTM
 Datum : PSAD 56
 Zona : 17 Sur

UBICACION
 BARRIO ABDON CALDERON - PARROQUIA MANTA

PROPIEDAD: "DELGADO ALVIA RAMON JAIRO"			
PROPIETARIO: "DELGADO ALVIA RAMON JAIRO"	RESP. TECNICA	ESCALA: 1:50	FECHA: AGOSTO /2012
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENOS		DIBUJO: "H&S"	FORMATO: A4
 ARQ. LUIS DELGADO DELGADO REG. PROF. CAE. M 566		APROB. MUNICIPIO:	LAMINA: 1/1



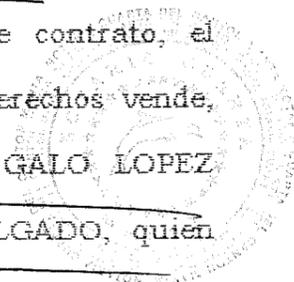
ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro siete siete dos uno dos guión cero y uno tres cero tres nueve seis nueve tres ocho guión ocho; respectivamente, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor RAMON JAIRO DELGADO ALVIA, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominarán "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, los cónyuges señor JOSE GALO LOPEZ LOPEZ y señora MERCEDES MARIA PALMA DELGADO, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES



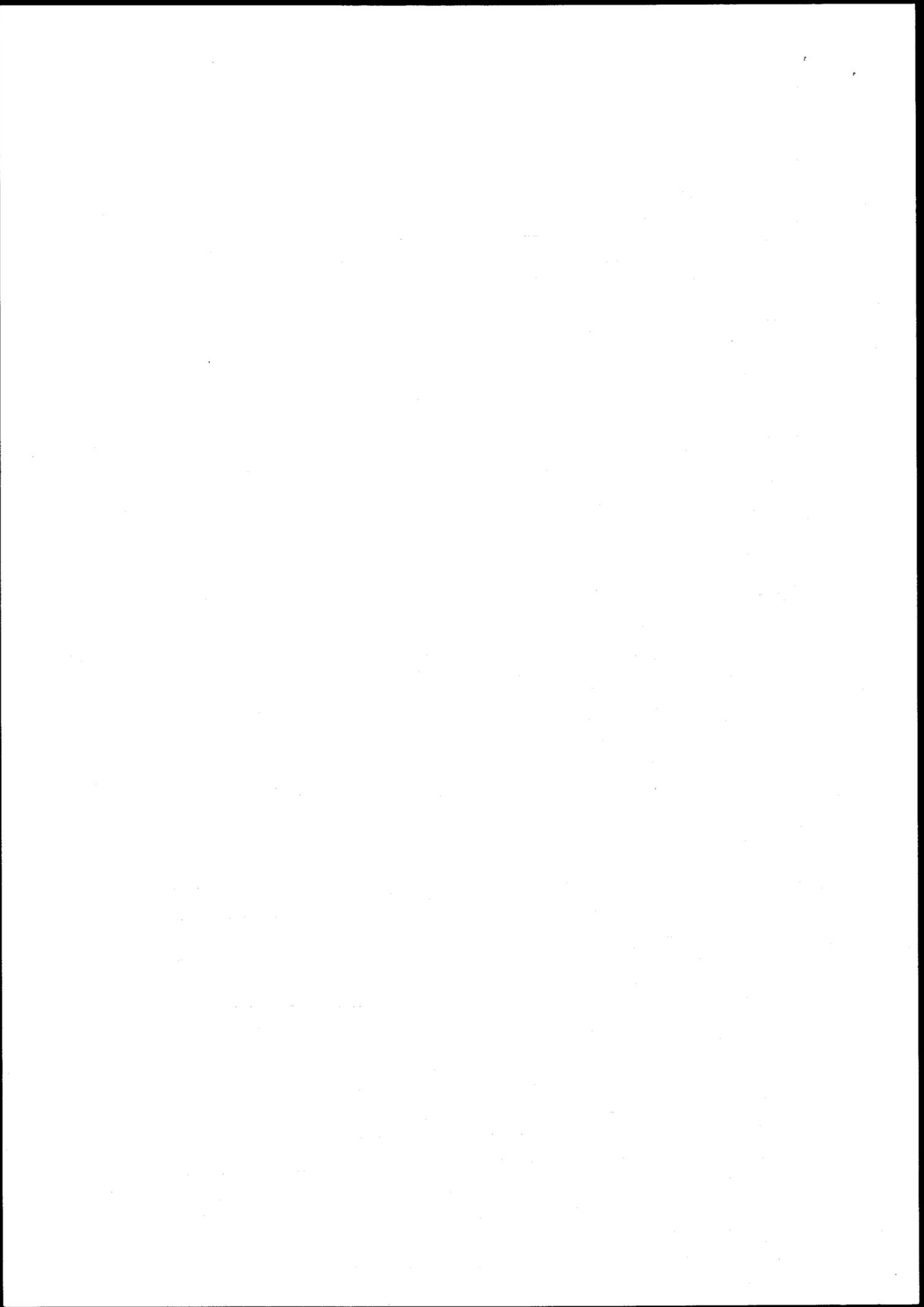
cero
cero
ente,
esta
iana,
esta
por
esta
da y
tura
l ni
de
o es
uras
que
las
enen
una
sus
"EL
ALO
ADO,
lo
DA :
AIRO

DELGADO ALVIA, que es dueño y propietario de un lote de terreno, ubicado en el Barrio Abdón Calderón de esta ciudad de Manta, el mismo que lo adquirí mediante sentencia dictada por el Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, el veinticinco de enero del año dos mil doce, dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, protocolizada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintiocho de febrero del año dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el siete de marzo del año dos mil doce. Lote de terreno que tiene los siguientes linderos y medidas :
POR EL FRENTE : Con quince metros veintiséis centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con quince metros veintiséis centímetros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO : Con treinta y seis metros ochenta y dos centímetros y lindera con propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad de la señora María Germita Moreita Macias y señor Eduardo Ramón Zambrano Alvarado.- Con una superficie total de QUINIENTOS TREINTA Y SEITE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.- TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor RAMON JAIRO DELGADO ALVIA, propios derechos vende, y transfiere a los cónyuges señor JOSE GALO LOPEZ y señora MERCEDES MARIA PALMA DELGADO, quien

Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, Ecuador



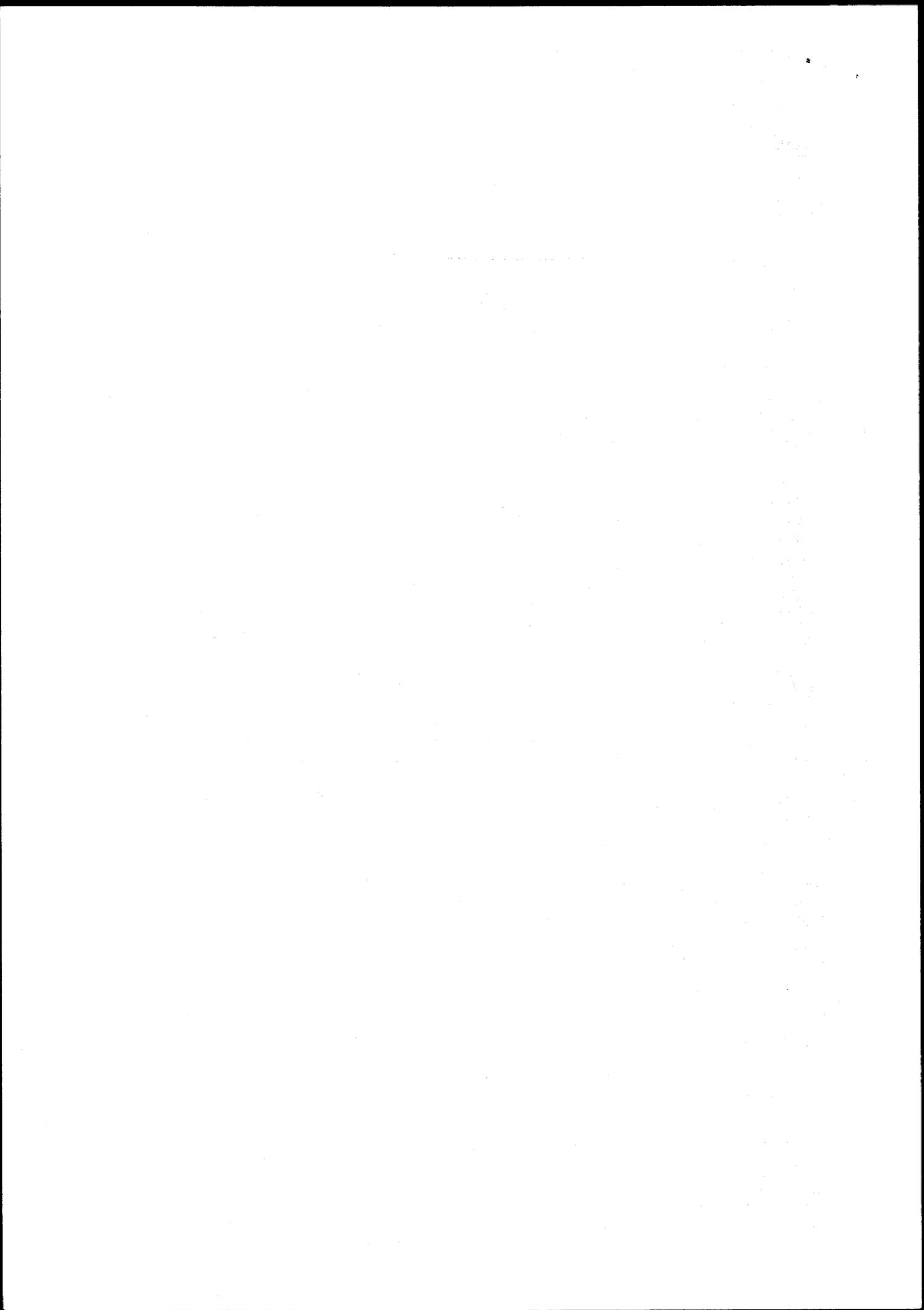
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA, MANABÍ



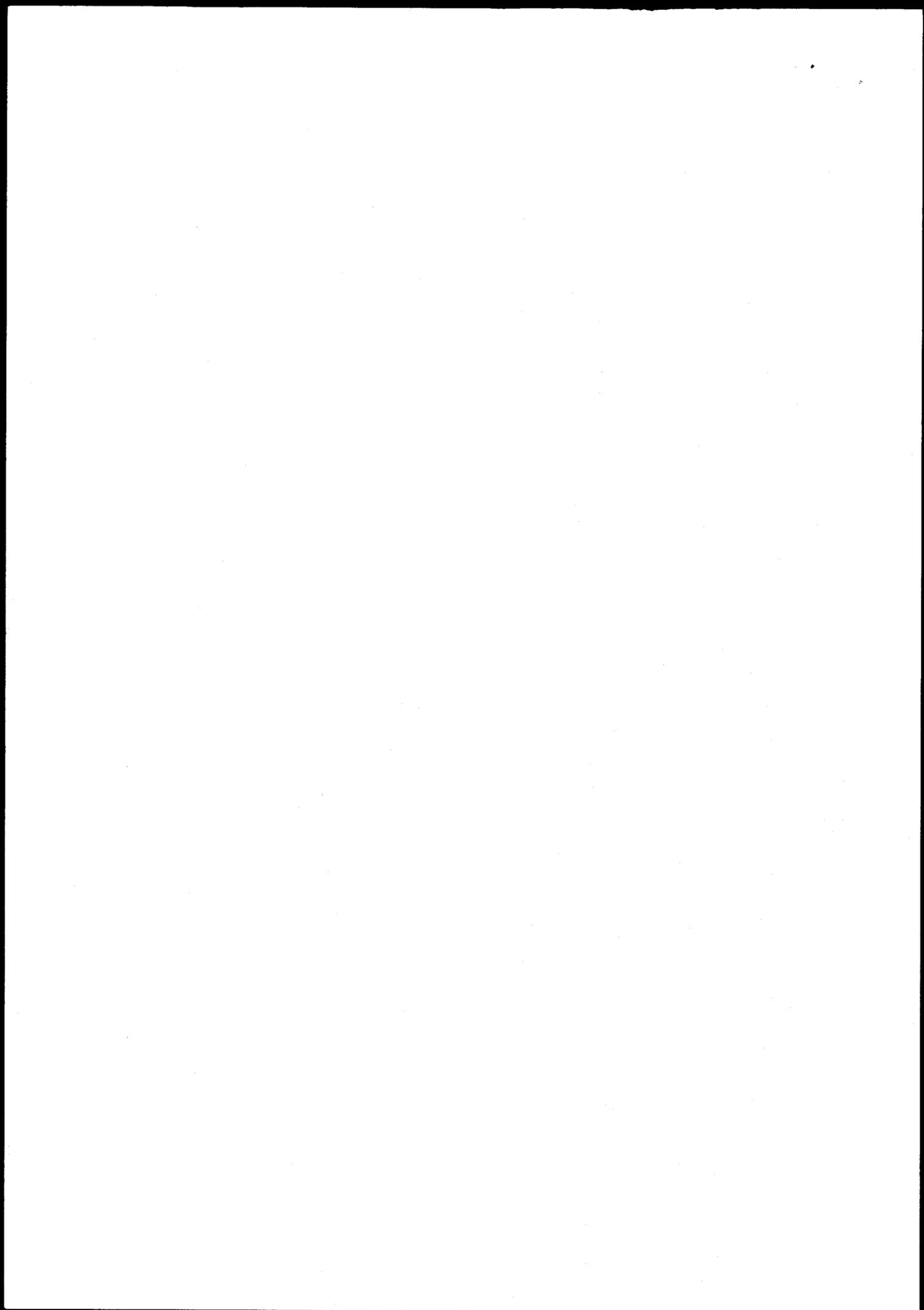
compra, adquiere, recibe y acepta para sí, el lote de terreno, desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito é individualizado en la cláusula anterior, ubicado en el Barrio Abdón Calderón del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con nueve metros dieciséis centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con nueve metros dieciséis centímetros y lindera con propiedad del vendedor (Ramón Delgado); POR EL COSTADO DERECHO : Con dieciséis metros cincuenta y un centímetros y lindera con propiedad del señor Jorge López; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con dieciséis metros cincuenta y un centímetros y lindera con propiedad de la señora María Moreira y señora Eduardo Zambrano.- Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS CUADRADOS.- CUARTA :

PRECIO .- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma TRES MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS, que los Compradores entregan en este acto al Vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno, se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos,

NOTARIA PUBLICA CUARTA



frezo servidumbres activas y pasivas y sin ninguna
ito e dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio
Barris por parte de los adquirentes, quienes declaran que
: las muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de
nueva el Vendedor se obliga al saneamiento por los vicios
POP y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.- Las
a con contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en
TADO de Manta, para los efectos legales que se deriven
os y Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA
R EL LICENCIADO.- Se facultan a los portadores de la copia autorizada
un Escritura, para requerir del Señor Registrador de la
reire del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones
de Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted
CON Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean
para la validez y perfección de la presente Escritura
Notaria. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás
de estilo. Hasta aquí la minuta que junto con los
en anexos y habilitantes que se incorpora queda
en Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a los
lo aceptan en todas y cada una de sus partes,
to que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO
Añado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el
de Dos mil uno, para la celebración de la presente
se observaron los preceptos y requisitos previstos en
Notarial; y, leída que le fueron a los comparecientes



por mí la señora Notaria, se ratifican, aprueban y firman a excepción del señor Josñe Galo López López, quien manifiesta no saber firmar, pero se encuentra en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, estampando su huella digital del dedo pulgar derecho y a su ruego firman dos testigos idóneos, vecinos y conocidos por él, domiciliados en esta ciudad de Manta, a quienes identifican como Manuel Reinaldo Rivera López y Jorge Darwin López Palma, firmando conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.- DOY FE. *ly*



RAMON J. DELGADO ALVIA
C.C.No.- 130902265-3

JOSE GALO LOPEZ LOPEZ
C.C.No.- 130477212-0

Tgo. MANUEL RIVERA LÓPEZ
C.C.No.- 130539753-9

Tgo.- JORGE LÓPEZ PALMA
C.C.No.- 131220572-5

MERCEDES MARIA PALMA DELGADO
C.C.No.- 130396938-8

LA NOTARIA .-

las

